MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral N° 108 -2018-MINAGRI-PSI

Lima, 23 MAR. 2018

VISTOS:

El Memorando N° 1352-2018-MINAGRI-PSI-DIR, de la Dirección de Infraestructura de Riego - DIR, e Informe N° 1322-2018-MINAGRI-PSI-DIR-OS de la Oficina de Supervisión de la DIR, referidos a la rectificación por error material en la Resolución Directoral N° 099-2018-MINAGRI-PSI, y;

CONSIDERANDO

Que, en el cuarto considerando de la Resolución Directoral N° 099-2018-MINAGRI-PSI, la Dirección de Infraestructura de Riego – DIR a través del Informe N° 1322-2018-MINAGRI-PSI-DIR-OS de la Oficina de Supervisión de la citada Dirección, propuso como Presidente del Comité de Recepción y Transferencia del "Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación del Cauce del Rio Zarumilla - Tramo II", al Dr. Armando Reyes Peña quién tendría el cargo de Especialista del PSI; asimismo, señaló que el segundo miembro, sería un Representante de la Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del Rio Zarumilla;

Que, en ese contexto el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 099-2018-MINAGRI-PSI del 21 de marzo del 2018, y atendiendo a la propuesta de la Dirección de Infraestructura de Riego y la Oficina de Supervisión, se aprobó la designación del Comité de Recepción del "Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación del Cauce del Rio Zarumilla - Tramo II", considerando como integrantes al Dr. Armando Reyes Peña como Especialista del PSI, y un Representante de la Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del Rio Zarumilla, quién actuará como segundo miembro;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Infraestructura de Riego y Oficina de Supervisión de la citada Dirección, respectivamente, informan que existió un error material en la denominación del cargo del Dr. Armando Reyes Peña, dado que el cargo que ocupa es el de Jefe de la Oficina de Gestión Zonal de Piura, de igual forma señalan que también existió un error material en la denominación de la Junta de Usuarios, correspondiendo consignar el nombre de Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Tumbes;

Que, el artículo 201° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; bajo este contexto, en el presente caso, se advierte que no se han modificado aspectos sustanciales de la decisión contenida en el acto resolutivo pasible de

corrección, motivo por el cual procede la corrección solicitada por la Dirección de Infraestructura de Riego - DIR;

Que, mediante Informe Legal Nº 176-2018-MINAGRI-PSI-OAJ de fecha 22 de marzo de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica en mérito a lo señalado por la Dirección de Infraestructura de Riego en el Memorando Nº 1352-2018-MINAGRI-PSI-DIR, e Informe Nº 1322-2018-MINAGRI-PSI-DIR-OS de la Oficina de Supervisión de la citada Dirección, emite opinión favorable para rectificar la Resolución Directoral Nº 099-2018-MINAGRI-PSI de fecha 21 de marzo del 2018, en el extremo del error material incurrido en la denominación del cargo del Presidente del Comité de Recepción del "Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación del Cauce del Rio Zarumilla - Tramo II", y la denominación de la Junta de Usuarios;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, Oficina de Supervisión de la DIR, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar el error material incurrido en el cuarto considerando, así como en el Artículo Primero de la Resolución Directoral Nº 099-2018-MINAGRI-PSI de fecha 21 de marzo del 2018, en el extremo de la denominación del cargo del Presidente del Comité de Recepción y Transferencia del "Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación del Cauce del Rio Zarumilla - Tramo II", así como en el nombre de la Junta de Usuarios, según detalle siguiente:

Dice:

Presidente: Dr. Armando Reyes Peña (Especialista - PSI)
Miembro : Representante de la Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del Rio Zarumilla.

Debe decir:

Presidente: Dr. Armando Reyes Peña (Jefe de la Oficina de Gestión Zonal - Piura)
Miembro : Representante de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Tumbes.

Artículo Segundo.- Dejar subsistente la Resolución Directoral Nº 099-2018-MINAGRI-PSI en todo lo demás que lo contiene.

Artículo Tercero.- Notificar, la presente Resolución a los miembros del Comité designado, al Consorcio Zarumilla II, conformado por las empresas CONSTRUCTORA VALMIN S.A.C., CONSTRUCTORA FORTALEZA S.A.C. e INGENIERIA CAMPO RIEGO S.A.C., al Supervisor de la Actividad, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Supervisión de la DIR y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.

Programa Subsectorial de Irrigaciones

ING. MIGUEL ANGEL ALEGRÍA CÁRDENAS
Director Ejecutivo